

**SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BACHILLERATO
LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Currículo y la Dirección Nacional de Bachillerato remite los lineamientos para la presentación de ofertas técnica y económica para el proceso de contratación del “Servicio de consultoría para la Elaboración de los currículos de las asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico”.

1. OFERTA ECONÓMICA

- Razón Social:
- RUC:
- CPC: 9290000133 (Servicios de consultoría en Educación)
- Fecha:
- Vigencia de cotización: 3 meses
- Plazo de entregas y formas de pago de productos:

Producto	Porcentaje a Pagar	Tiempos Aproximados
Producto 1	30%	21 días, a partir del siguiente día a la firma del contrato
Producto 2	30%	50 días, a partir del siguiente día a la firma del contrato
Producto 3	40%	80 días, a partir del siguiente día a la firma del contrato

- Contacto:
- Dirección:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

Costos directos			Costos indirectos		
Descripción Producto	Costo Unitario	Costo Total	Descripción Producto	Costo Unitario	Costo Total

Ministerio de Educación

Subtotal 1:			Subtotal 2:		

Subtotal 1 + Subtotal 2:	
IVA:	
TOTAL:	

* **Nota:** Desglosar costos directos e indirectos.

Los documentos (oficio, oferta económica, oferta técnica y perfil del equipo consultor) deben incluir firma de responsabilidad, formato digital electrónica u original escaneada.

Cualquier duda comunicarse al correo electrónico: proyectorreformabt@educacion.gob.ec

2. OFERTA TÉCNICA:

2.1 Experiencia General:

La Entidad Consultora podrá acreditar experiencia general en los últimos 15 años en procesos inherentes a educación e innovación, a través de la presentación contratos, o actas entrega recepción definitiva, o convenios.

2.2 Experiencia Específica:

La Entidad Consultora deberá acreditar experiencia específica en los últimos 5 años en diseño o evaluación curricular, a través de la presentación de contratos, o actas entrega recepción definitiva, o convenios.

3. METODOLOGÍA:

La metodología que se aplicará para la obtención de los currículos de las áreas y asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato deberá considerar la propuesta de marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias y que serán implementados en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico acorde a su reforma integral; y tomar como referencia los contenidos propuestos en el currículo nacional del año 2016, así como los resultados de la consultoría del INEVAL.

Específicamente para el diseño de la estructura curricular de las áreas y asignaturas del tronco común que serán implementadas en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico,

Ministerio de Educación

el equipo consultor deberá considerar los elementos básicos del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias: perfil de salida del bachiller ecuatoriano, perfil de salida del subnivel, enfoques para el desarrollo del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias.

Adicionalmente, el equipo consultor deberá desarrollar una propuesta de nominación para las áreas y asignaturas del tronco común, o su equivalente, para el nivel de Bachillerato considerando las disposiciones y artículos incluidos en la normativa de diversas instituciones públicas del Ecuador relacionadas con la incorporación de contenidos curriculares básicos acorde al ámbito de acción, así como los lineamientos establecidos en el proceso de Transformación Educativa liderado por el Ministerio de Educación.

La coordinación entre el profesional consultor y los funcionarios de la Dirección Nacional de Currículo será fundamental para la construcción de los currículos de las áreas y asignaturas de tronco común acorde a los lineamientos y objetivos del Ministerio de Educación.

De igual manera el oferente adjudicado entregará un cronograma de trabajo.

4. CONTENIDOS A DESARROLLAR

Los contenidos a desarrollar en los productos esperados en el marco de la consultoría deberán considerar los aspectos fundamentales del marco curricular de aprendizajes, el cual promueve el desarrollo de habilidades fundacionales, habilitantes para el desarrollo de competencias y progresión de aprendizajes. Los aprendizajes fundacionales son:

- **Aprendizajes comunicacionales y lingüísticos: Conjunto de conocimientos,** destrezas y actitudes de tipo lingüísticos y discursivos que le permiten al estudiante identificar, comprender, producir e interpretar discursos y textos en diversas situaciones comunicativas en los diferentes ámbitos de la interacción personal y social, de acuerdo con las necesidades y propósitos específicos en áreas de producción de conocimiento, cultura, aprendizaje y resolución de problemas, tanto en la lengua originaria como las de relacionamiento intercultural y lengua extranjera.
- **Aprendizajes para el razonamiento lógico-matemático:** Capacidad para utilizar conceptos, procedimientos y datos en la formulación, uso e interpretación de las matemáticas con la finalidad de encontrar soluciones a problemas de su contexto; describir y explicar los fenómenos a través del uso de un lenguaje formal; emitir juicios y argumentos válidos en la toma de decisiones y aplicarlos en los distintos campos del conocimiento.

Los aprendizajes fundacionales son el eje de la propuesta curricular y, si bien se desarrollarán de forma explícita, integran también el marco competencial del currículo.

El Ministerio de Educación de Ecuador define a las competencias como: El potencial de las personas para lograr desarrollar, integrar y utilizar distintos niveles de conocimientos, habilidades y actitudes interrelacionadas, que le permiten satisfacer de manera exitosa y autónoma los desafíos individuales y colectivos que se le presentan, fortaleciendo actuaciones críticas, conscientes y creativas tanto en la vida cotidiana, como en la laboral.

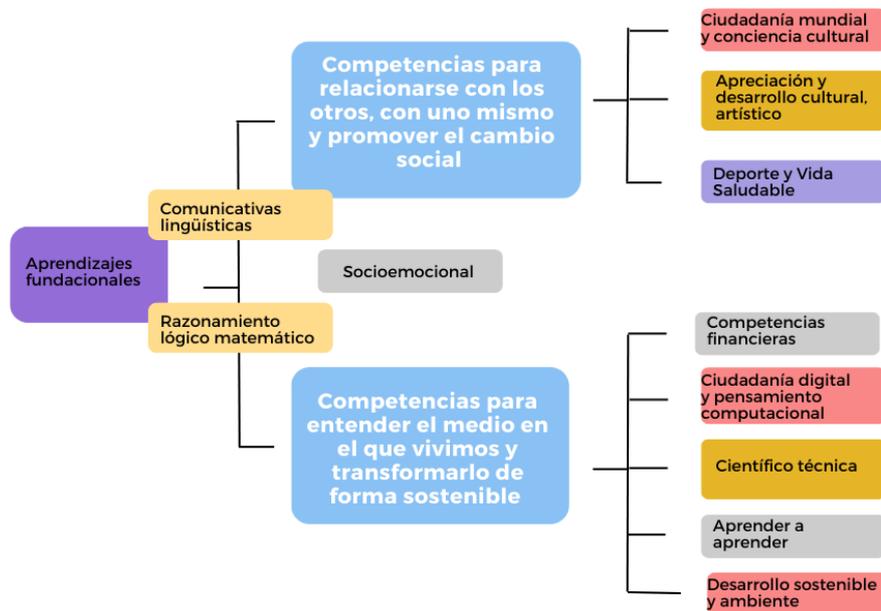
Considerando el contexto ecuatoriano, las demandas y requerimientos tanto locales como regionales y con la calidad de los aprendizajes en el centro, se plantean dos macro competencias aglutinadoras y, a partir de ellas, una desagregación de competencias transversales.

La primera de ellas integra las competencias para relacionarse con los otros, promover el autoconocimiento y el cambio social. Esta competencia brinda las capacidades, conocimientos, habilidades y destrezas para comunicarse con los otros, ejercer la ciudadanía, participar en el desarrollo cultural y artístico, así como integra habilidades para la adecuada gestión emocional y promoción de una vida saludable.

El segundo campo de competencias tiene que ver con aquellas relacionadas con las habilidades para entender el mundo natural en el que vivimos, y transformarlo de forma sostenible. Esto implica el desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas que desarrollen el razonamiento lógico matemático, competencias científico-técnicas, así como las habilidades para el siglo XXI y ciudadanía digital, incluyendo aquellas competencias para la metacognición y pensamiento crítico, como se muestra en el siguiente gráfico:

Ministerio de Educación

Marco Curricular de Aprendizajes



Fuente: (MINEDUC, 2023)

A partir de estas directrices y de los documentos pedagógicos que entregue el Ministerio de Educación, la Entidad Consultora bajo la guía de su coordinador/a propondrá la estructura de los currículos de cada área y asignaturas que conforman el tronco común del nivel de Bachillerato. Los productos obtenidos serán revisados por el equipo de analistas curriculares del Ministerio de Educación.

Es necesario precisar que existe flexibilidad con respecto a los nombres de las áreas y asignaturas de tronco común. La denominación final de las áreas y asignaturas de tronco común, así como su alcance se coordinará con la consultora/consultor y el equipo técnico del Ministerio de Educación.

Para el proceso de contratación de una consultoría encargada de elaborar los currículos de las áreas y asignaturas del tronco común del nivel de Bachillerato y el equipo técnico del Ministerio de Educación; el profesional consultor deberá contar con título de cuarto nivel doctoral en el campo amplio de la educación, y que cuente con experiencia en elaboración de propuestas curriculares, las cuales serán avaladas a través de contratos, certificados, acciones de personal o facturas.

Ministerio de Educación

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS:

El plazo previsto para esta consultoría es de 80 días, a partir del siguiente día de la firma del contrato y desglosada la entrega de productos de la siguiente manera:

Tabla 1: Cronograma de ejecución

Nro. Producto	Nombre del Producto	Tiempos aproximados
1	Plan de trabajo y propuestas de estructura curricular de las siguientes áreas y asignaturas de tronco común: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés 	21 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato
2	Primera versión de los currículos de las siguientes áreas y asignaturas de tronco común: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés 	50 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato
3	Versión final de los currículos de las siguientes áreas de competencia: <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Oral y Escrita Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones Ciencias Experimentales y de la Vida Identities, Cultura y Sociedades Desarrollo Artístico y Deportivo Inglés 	80 días, a partir del siguiente día de la suscripción del contrato

Fuente: DINCU, 2023

a. Personal técnico clave

Función	Nivel de estudio	Titulación académica	Experiencia
Profesional para el diseño curricular	Cuarto Nivel con título	Doctorado en el campo amplio de la educación.	Experiencia demostrable en la coordinación de proyectos de diseño curricular. Encargado de elaborar los currículos de las áreas y asignaturas del tronco común del nivel de Bachillerato.

Ministerio de Educación

- b. Para el proceso de contratación de una consultoría encargada de elaborar los currículos de las áreas y asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico, el profesional debe contar con amplia experiencia demostrable en la coordinación de proyectos de diseño curricular en los últimos 10 años, la cual será avalada a través de contratos, certificados, acciones de personal o facturas.

El Ministerio de Educación reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el representante legal de la entidad y/o empresa demuestra la participación del profesional, como servidor público o privado o, en la ejecución de procesos similares a los requeridos en la presente contratación.

6. SERVICIOS Y PRODUCTOS ESPERADOS:

De este proceso se espera obtener los currículos de las áreas y asignaturas de tronco común que se implementarán en el nivel de Bachillerato en Ciencias y Técnico para lo cual deberá entregar lo siguiente:

TABLA 2: Productos

Nro. Producto	Nombre del Producto	Descripción del Producto
1	Plan de trabajo y propuestas de estructura curricular de las siguientes áreas y asignaturas de tronco común: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita • Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones • Ciencias Experimentales y de la Vida • Identidades, Cultura y Sociedades • Desarrollo Artístico y Deportivo • Inglés 	Un plan de trabajo que establezca los objetivos a alcanzar en la consultoría, los recursos a emplear, el detalle del equipo multidisciplinar que participará, la línea de tiempo establecida para obtener los productos. Documentos que contengan las propuestas de estructura curricular de las áreas y asignaturas en función de los lineamientos del marco curricular de aprendizajes con enfoque en competencias.
2	Primera versión de los currículos de las siguientes áreas y asignaturas de tronco común: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita • Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones • Ciencias Experimentales y de la Vida • Identidades, Cultura y Sociedades 	Documentos que incluyan los ajustes a la propuesta de la estructura curricular de las áreas y asignaturas en función de las observaciones del equipo técnico de la Dirección Nacional de Currículo, así como el desarrollo del documento curricular en sus diferentes acápitales.

Ministerio de Educación

Nro. Producto	Nombre del Producto	Descripción del Producto
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Artístico y Deportivo • Inglés 	
3	Versión final de los currículos de las siguientes áreas de competencia: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Oral y Escrita • Razonamiento Lógico, Matemático y sus Aplicaciones • Ciencias Experimentales y de la Vida • Identidades, Cultura y Sociedades • Desarrollo Artístico y Deportivo • Inglés 	Documentos curriculares correspondientes a las áreas y asignaturas listas para validación externa de docentes y expertos en las diferentes disciplinas.

7. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES

Los productos diseñados deben responder a la diversidad, independientemente de la condición de las personas; garantizando, la igualdad de oportunidades sin excepción ni diferencia racial, de género, cultural, estilos de aprendizaje, dificultades generales o específicas de aprendizaje, entre otros criterios.

Para la revisión de los productos se realizará conforme a la cláusula del término de recepción.

La consultora será la encargada de elaborar los currículos de las áreas y asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato y coordinar con el equipo técnico del Ministerio de Educación.

La consultora deberá desarrollar los productos curriculares de las áreas y asignaturas de tronco común del nivel de Bachillerato en función de los lineamientos del marco curricular de aprendizajes con enfoque de competencias que será entregado y socializado a la entidad consultora como parte de la primera reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Educación, tomar como referencia los contenidos propuestos en el currículo nacional del año 2016, así como la consultoría del INEVAL.

La consultora entregará al MINEDUC los productos determinados en la tabla 2 del presente informe técnico acorde al cronograma de ejecución de productos, expuesto en la tabla 1.

La consultora considerará en el desarrollo de los currículos de áreas y asignaturas de tronco común para el nivel de Bachillerato, las disposiciones y artículos incluidos en la normativa de diversas instituciones públicas del Ecuador relacionadas con la

Ministerio de Educación

incorporación de contenidos curriculares afines con su ámbito de acción, tal como consta en el numeral 2 (Base legal) del informe técnico de necesidad.

Nota: tomado del informe de viabilidad técnica No.MINEDUC-SFE-DINCU-116

Quito, D.M., 6 de julio de 2023.

Ministerio de Educación